

MODIFICA RESOLUCION EXENTA VRA N°0.060/2023.

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.157/2023.

Arica, 02 de mayo de 2023.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta CONTRAL N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta CONTRAL N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N°00.500/2021, de julio 13 de 2021; carta DAE N°139/2023, de abril 12 de 2023; Decreto TRA N°335/13/2023, de 02 de mayo de 2023; Decreto TRA N°335/30/2022, de agosto 05 de 2022; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N° 00.624/2020, de 8 de octubre de 2020, Complementa el Decreto Exento N° 00.194/2020, que Complementa Modifica Rectifica y fija refundido del Decreto Exento N° 00.1140/2016 sobre delegación de facultades del Rector.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta VRA N°0.060/2023, de fecha marzo 14 de 2023, que concede beca de títulos y grados de la Universidad de Tarapacá, a los estudiantes que se indican.

Lo solicitado por la Sra. Ingrid Fernández Carvajal, Directora de Asuntos Estudiantiles, mediante carta DAE N°139 de fecha abril 12 de 2023, quien solicita modificar la Resolución Exenta VRA N°0.060/2023.

RESUELVO:

1. Apruébese la modificación a la Resolución Exenta VRA N°0.060/2023, según se indica:

DONDE DICE:

R.U.T	A. PATERNO	A. MATERNO	NOMBRE	CARRERA	TOTAL
	NAVEA	MORAGA	ADOLFO E.	ING. CIVIL EN COMPUTACION E INFORMATICA	\$323.000

DEBE DECIR:

R.U.T	A. PATERNO	A. MATERNO	NOMBRE	CARRERA	TOTAL
	NAVEA	MORAGA	ADOLFO E.	ING. EJECUCIÓN EN COMPUTACION E INFORMATICA	\$259.000

2. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese, archívese.
Por orden del Rector.


XIMENA ROBERTSON CANEDO
Secretaria de la Universidad

CLS/XRC/ka.


CARLOS LEIVA SAJURIA
Vicerrector Académico(S)



MMM

08 MAY 2023